



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección de Agente Urbanizador del Sector denominado SUNC UA 03 conforme nomenclatura del vigente Plan de Ordenación Municipal

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador del Sector denominado SUNC UA 03 conforme nomenclatura del POM, presentadas por la mercantil Construcciones Sánchez Feito, S.L., documento de ref. 11/02/20 RE-E núm. 242, que complementa y subsana la documentación aportada con fecha 15/11/19 RE 12636, Alternativa Técnica redactada por el Arquitecto D. José Germán Marcos Rubinat, comprensiva de PAU, PERIM, Informe de Sostenibilidad Económica, Anteproyecto de Urbanización, Solicitud Inicio de Procedimiento Ambiental y Cumplimiento Código Accesibilidad.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el DOCM o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las Bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de citada Ley 7/85.

En Illescas, 12 de marzo de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1427